

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Madariaga a los diez días del mes de diciembre de 1998, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta 9 Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Teresa Campos y Ricardo Velarde y 7 Mayores Contribuyentes anotándose la ausencia de los Sres. Mayores Contribuyentes Jorge Claverie, Roberto Oliveras, Darío Bistolfi, Santos Chisari y Gustavo Camargo; constancias que se registran a fojas 122 y 123 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sres. Mayores Contribuyentes luego de esta espera vamos a dar inicio a la Asamblea, por Secretaría se dará lectura al Decreto.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 30 de noviembre de 1998.-

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por introducir modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplado en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde que la Ordenanza Preparatoria, oficiar de anteproyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 10 de diciembre de 1998, a las 19 horas, para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D. en su Sesión del día 26 de noviembre de 1998.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las Sras./Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 003/98.-

Sr. Pte.: Si no hay ninguna objeción pasamos al Interno 3613.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, creo que tanto los Mayores Contribuyentes como los Concejales contamos previamente con dicha Ordenanza Preparatoria, obviaría si estamos de acuerdo la lectura total de la misma.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Los Señores Concejales tienen la palabra para considerar el Interno 3613 el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, en la Ordenanza Preparatoria el artículo 2º donde menciona las dos arterias que son las que se han pavimentado y por ello se está haciendo contribución por mejoras, lo que propondría sería agregar en la calle Avellaneda donde dice Bs. As. y Catamarca que diga mano Sur y Avellaneda e/ Catamarca y 12 de Octubre mano norte porque tiene la particularidad esta calle esta calle que en una de las manos se encuentra dividida por la calle 12 de octubre y en la otra mano donde iría la calle allí hay un contribuyente, o sea que para clarificar que es una calle que tiene una mano dividida y otra no quería que en el artículo se aclarara esto poniendo mano Sur y mano Norte según corresponda, si algún Concejal o Mayor Contribuyente tiene alguna duda lo podemos ver, lo que se esta es la propuesta sino estaríamos como haciendo dos veces la misma calle, por un lado estaríamos como haciendo dos veces la misma calle, por una lado decimos hasta Catamarca y por el otro lado la calle Avellaneda, para aclarar cuales son las manos.-

Sr. Pte.: El Asambleísta Urrizola tiene la palabra.-

Sr. Conc. Urrizola: ... de acuerdo a los argumentos que hemos obtenido durante las tres Asambleas anteriores de Mayores Contribuyentes en cuanto a la creación de un fondo Municipal de Obras y la imputación de este tipo de obras al mismo, no voy a ahondar en los detalles, adelanto el voto en general a la iniciativa y mi abstención en particular para evitar el debate sobre este punto.-

Sr. Pte.: Perfecto, pero primero tengo que poner a consideración la moción de orden que hizo el Concejal Mansilla con respecto a la modificación para que quede registrado. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si para proponer que se vote en general y luego en particular artículo por artículo.-

Sr. Pte.: hay una moción entonces del Concejal Latuf, sírvanse marcar su voto APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1067/98; obrante a fojas 2233 y 2234 del Libro Anexo.-

Pasamos a votar en forma particular. Si no hay objeción pasaríamos a votar el artículo 1º, sírvanse marcar su voto APROBADO POR UNANIMIDAD; el artículo 2º que es donde habría una moción del Concejal Mansilla de introducir una modificación está a consideración, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD.- Artículo 3º hay una abstención, se APRUEBA POR MAYORIA.- Artículo 4º hay una abstención, se APRUEBA POR MAYORIA

Sra. Secretaria: Da lectura al Interno 3604.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, siendo del mismo tenor que la Ordenanza Preparatoria que acabamos de aprobar hago moción para que se vote en general y posteriormente en particular, omitiendo su lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración la omisión de lectura, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está a consideración el votar en general y luego en particular, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Pasamos a la votación en general, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1068/98; obrante a fojas 2235 y 2236 del Libro Anexo.-

Pasamos a la votación en Particular:

Artículo 1º.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Artículo 2º el Mayor Contribuyente Urrizola tiene la palabra.-

Sr. Mayor Cont. Urrizola: Si, Sr. Presidente, para reiterar mi posición de abstención en estos artículos que se van a votar.-

Sr. Pte.: Están a consideración los artículos 3º y 4º con la abstención del Mayor Contribuyente Urrizola, se APRUEBA POR MAYORIA.-

Los dos Presidentes de Bloque para designar dos Mayores Contribuyentes para firmar el Acta. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: para proponer al Mayor Contribuyente Claverie.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Para proponer al Mayor Contribuyente Santos.-

Sr. Pte.: Están nominados los dos Mayores Contribuyentes para firmar el Acta, para terminar la Sesión invito a la Sra. Concejal Botto a arriar la bandera.-